

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. ORGANO DEL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

AÑO IV.—Núm. 1.129.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRINCIPAL.

FUNDADOR:
DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS:
MADRID. Un mes. 2,50
Tres meses. 7,50
Seis meses. 15,00
Un año. 30,00
PROVINCIALES. Un mes. 1,50
Tres meses. 4,50
Seis meses. 9,00
Un año. 18,00
El pago adelantado en
branzas ó sellos de correo.

Miércoles 27 Noviembre 1872

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Publicamos á nuestros suscritores de provincias, cuyo abono termina el día 30 del mes actual, se sirvan renovar con oportunidad, pues las suscripciones se pagan por adelantado.

Igual súplica hacemos á los poquísimos abonados que, desoyendo nuestros avisos y repetidas amonestaciones, aun no han saldado sus deudas con estas oficinas y se hallan en descubierto de dos, tres y más trimestres.

Consideramos suscritores á todos los que no manifiestan por escrito su deseo de cesar en la suscripción.

PROTESTAS Y ADHESIONES

(Continuación)

Calig 8 de noviembre de 1872.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Los que suscriben, propietarios liberales y voluntarios de la libertad de la villa de Calig, provincia de Castellón de la Plana, partido judicial de Vinuesa, V. E., respetuosamente exponen: Que han visto con sentimiento la acusación proyectada por cierta parcialidad política contra V. E. y ministerio que preside, pero sintiendo V. E. y dignos compañeros de Gabinete los principios políticos de la revolución de Setiembre de 1868, y la Constitución hecha en Cortes Constituyentes, estos precedentes hablan muy alto sobre la moralidad de todos sus actos.

Comité constitucional de Toledo

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

El Comité al constituirse acordó su adhesión á la circular de la Junta ejecutiva y á la carta suscrita por el excelentísimo señor duque de la Torre, ofreciéndose y haciéndose solidarios de la adhesión presentada por el Congreso de diputados contra el ministerio que V. E. tan dignamente preside. — Doscientos y tres años. — El presidente, Venancio Moreno. — El secretario, José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Si esto se considera, si se fija la atención en las precarías dotes de talento, de elevados sentimientos de integridad sin límites de V. E. y compañeros, se convencerá en cualquier caso que para producir aquella habra debido preceder una mira de partido que por cierto no es desconocida, y que no debe en su consecuencia afectarle reconocida su inocencia, siendo como es público que á V. E. y compañeros debe la patria altos, distinguidos y desinteresados servicios, y el pueblo español las conquistas de la revolución.

Reunido, pues, el gran partido constitucional liberal conservador, á V. E. y demás justos patriotas le suplican en su virtud los liberales de esta localidad que suscriben, se dignen recibir el más sincero testimonio de adhesión, así como el partido constitucional liberal conservador de que es V. E. su jefe. — Pascual Arago. — Vicente Pedro. — Juan Bautista Meyer. — Manuel Casels. — Joaquín Comas. — Genaro Sebastián. — Vicente Benedito. — Ramon Borrás. — Vicente Borrás. — Agustín Bel. — Valeriano Roda. — Juan Francisco Borrás. — Francisco Ramon Borrás. — Vicente Anglés. — Vicente Marzá. — Francisco Marzá. — Pascual Borrás. — Genaro Mata. — Juan Fonatonel. — Joaquín Piedra. — Francisco Perez. — Luis Piedra. — Pedro Piedra. — Vicente Giro. — Manuel Conas. — Manuel Benedito. — Mauricio Salvador. — Vicente Casal. — José Serrano. — Ramon Borrás. — Vicente Sanchez. — Vicente Bellera. — Ramon Beltran. — Joaquín Mateu. — Vicente Sebastián. — Agustín Anglés. — Esteban Piedra. — Manuel Roda. — Francisco Labernia. — Vicente Querol. — Vicente Sebastián y Sorris. — Manuel Poncé. — Alejandro Sencho. — José Merca. — Lorenzo Carretero. — Basilio Pranzano. — Joaquín Pou. — Joaquín Vilanova. — Agustín Vilanova.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

Excmo. Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, presidente de la Junta ejecutiva del partido constitucional.

Reunido el partido constitucional de esta ciudad para la elección del Comité, fueron nombradas las personas siguientes:

Presidente: D. Venancio Moreno.

Vicepresidentes: D. Juan Antonio Gallardo y D. Antonio Aguilera y Mendoza.

Vocales: D. Gabriel Ledesma, D. Cayetano Lujan, don Valentín Martínez Xistie, D. Antonio Moya de la Torre, don Feliciano de las Heras y D. Juan Cejilino Jiménez.

Secretarios: D. Antonio Bringas, D. Felipe Ortega y Barce y D. José Wenzel.

tremento que hemos brujuleado, toda vez que reúne las mismas condiciones de las otras, lleva sobre poco más ó menos la misma fecha, y parece haberse puesto empeño en estamparla en Extremadura, pues habiendo sido posteriormente el maestro Cabranes sustituto de la cátedra de Biblia en Salamanca, y rector del colegio que la Orden de Santiago tenía en aquella ciudad, no fué por falta de imprenta seguramente el aplazarse casi un cuarto de siglo la publicación. El asunto del Hábito y hasta su ejecución tienen por otra parte mucha analogía con el Espejo de conciencia, que es también libro de propaganda religiosa y moral, cristiana, á la reformación de las costumbres; mayormente de los clérigos, enderezado.

Podría sospecharse que no se asentó la imprenta en Guadalupe, á no ser por el siguiente rarísimo libro, que también poseemos, escrito por el hijo de Gregorio Lopez:

apuntes y trabajos tipo-bibliográficos se trasluce siempre cierto espíritu patriótico extremado, en el cual se ve que en el siglo XVII no debía de existir ya el establecimiento pacense, pues don García Hernández Cardenal, que vivía en Badajoz en la calle que desde la catedral iba á San Francisco, hoy llamada de Santa Catalina, tuvo que acudir al completense de Lequerica para la impresión de un pequeño libro, que ni dificultad ofrecía, ni lujo tipográfico demandaba. Héle aquí:

Signe la *Suma de los privilegios*, concedidos á la Orden por Leon X y Adriano VI, otra de la historia de San Juan de Mata, otra de las indulgencias concedidas por la misma Orden, — las indulgencias y perdones que en las iglesias de Roma se ganan cada día trayendo el escapulario de la Orden, y las que se ganan asimismo en los Santos Lugares de Jerusalem, y en el hospital de Santiago de Galicia. — Insértese al final la licencia del provisor de Sevilla, referendada por el licenciado Juan de Ovando (23 de Marzo de 1565), y la del bachiller Hernando Alvarez, provisor de Badajoz (30 de Agosto de 1568).

La fecha va en un escudete que forma la orla, y que en el otro libro está en blanco. Treinta y seis folios sin foliar, y una de portada, con los preliminares á la yuela, donde consta ser obra de Diego Pizarro. La orla es la misma del Hábito y armadura espiritual, sustituyendo en el centro á la cruz de Santiago las armas del monasterio.

La fecha va en un escudete que forma la orla, y que en el otro libro está en blanco. Treinta y seis folios sin foliar, y una de portada, con los preliminares á la yuela, donde consta ser obra de Diego Pizarro. La orla es la misma del Hábito y armadura espiritual, sustituyendo en el centro á la cruz de Santiago las armas del monasterio.

SECCION POLITICA.

YA LLEGARÁ LA OCASION.

El proyecto de ley sobre Deuda flotante y Banco hipotecario, esa hidra de cien cabezas que amenaza devorar todo, se halla ya sometido al examen del Senado.

Nuestras esperanzas de que se pusiese coto á la voracidad insaciable de esa especie de monstruo llamado Banco de Paris, deberían renacer evocando el recuerdo de episodios gloriosos en nuestros anales parlamentarios, cuando la alta Cámara, entonces vitalicia, dando un noble ejemplo de virilidad y patriotismo, opuso un fuerte dique á las demasías del poder y á las tendencias liberticidas de los Sartorius y Gonzalez Brabo; pero ¡ay! desgraciadamente tenemos que confesar, que nuestro abatimiento en este punto es completo, y que abrigamos la triste convicción de que por ahora no se procurará evitar que la patria sea víctima de la torpeza ó de la intriga.

¡Es por ventura que suponemos menos virtudes cívicas en los miembros de esta Cámara, por ser de elección popular, que en aquellos que lo eran por nombramiento de la Corona? No, ciertamente. Lo que hay es que mandan los radicales, y cuando esto sucede todo se rebaja y bastardea.

Creemos por consiguiente que se aprobará la autorización para emitir títulos de la Deuda consolidada en cantidad suficiente para producir 1.000 millones efectivos; con lo cual el señor Ruiz Gomez verá colmadas sus aspiraciones; puesto que después de haber efectuado la emisión de 3.600 millones de la misma clase hace poco más de un año y de haber negociado los 650 que ahora se dicen echados, venir á realizar otra emisión de 4.000 millones próximamente, es un acto de heroísmo, es un título de gloria que puede servir dignamente de remate al monumento que las generaciones futuras han de levantar al Sr. D. Servando, en testimonio de admiración por la arrogancia, con que llevó á cabo hechos tan verdaderamente radicales y de reconocimiento por sus cuantiosos legados. ¡Ocho mil millones de aumento en la Deuda pública y doscientos cuarenta millones de intereses anuales! ¿Qué más se necesita para perpetuar su memoria?

Se autorizará la entrega al Banco de Paris de los 700 millones de bonos que existen en la cartera del Tesoro, á fin de que ese Benjamin de los gobiernos radicales pueda realizar al 95 por 100, ó tal vez á la par, los que adquirió por la infortunada operacion de junio de 1870 al 47 por 100 cuando más. ¿Qué importa que algunos honrados ciudadanos, al amparo de los decretos-leyes de 28 de octubre, 23 de noviembre de 1868 y 22 de enero de 1869, hayan comprado incas y derechos del Estado en la confianza de que podrían utilizar las ventajas y derechos que las prescripciones de aquellos les concedían?

¿Qué importa que digan que se ha cometido con ellos un engaño, un dolo, una iniquidad y que se han infringido las leyes? Nada importa eso con tal de que otra cosa aproveche al Banco de Paris. ¿Qué importa que negociando los 700 millones de bonos existentes en el Tesoro y emitiendo nuevamente los 450 que han sido indebidamente amortizados, restableciendo así los efectos de la ley de creación de esos valores, conforme es justo y propuso el Sr. Camacho, se pudieran cubrir las atenciones del Tesoro sin necesidad de acudir á nuevas emisiones? ¡Dem-poco esto importa; porque si eso se hiciese, no podría el Banco de Paris tener ocasion de pensar á aquél su proteccion, ni de demostrar el interés que tiene por los negocios públicos.

Se aprobará tambien la emisión de 1.200 millones en billetes hipotecarios, por más que todavía se ignora con qué condiciones, y lo úni-

co que se sabe es que el Banco de Paris será el encargado de colocarlos, mediante el 1 y 1/4 por 100 de comision sobre el valor nominal y sin perjuicio del cambio y demás contingencias que ese Banco sabe siempre prever. En atencion á este servicio, el Gobierno, en nombre de la patria reconocida, dará una prueba de confianza al célebre establecimiento, ya transformado por arte, segun parece, del Sr. Figueroa, el que suscribió el contrato de 26 de marzo de 1870, en opulento y segundo Banco hipotecario con 80 millones nada menos de capital, y se obligará á entregarle todos, absolutamente todos los pagars de bienes del Estado que se hayan vendido ó se vendan en lo sucesivo; censos, fincas rústicas y urbanas, minas, montes, todo, en fin, cuanto se halla declarado del Estado ó se declare en adelante. El señor ministro de Fomento, siempre celoso, se ha apresurado á demostrar que se puede aumentar considerablemente la suma de esos pagars, eximiendo al mismo tiempo á los pueblos del trabajo de cuidar de los montes ó dehesas que hasta ahora solamente por lujo tenían para el apacentamiento de sus ganados y el aprovechamiento de las lenias.

Todo, en fin, se aprobará ahora. ¡Qué importa que la honra de España se arrastre por el lodo y que se convierta á esta desdichada nacion en feudataria de unos cuantos aventureros!

¡Sombrío cuadro! pero ¡ah! ya vendrá el día de las reparaciones, ya llegará la ocasion de hacer justicia. Si, ya llegará la ocasion.

EL PROYECTO DEL SR. MONTERO RIOS POLITICAMENTE CONSIDERADO.

El Concordato de 1851, solemnemente convenido y ratificado entre la Iglesia y el Estado á nombre de la nacion y no á nombre de un partido político determinado, sancionó y aseguró el reconocimiento y la obligacion de sostener con decoro las atenciones económicas de la misma Iglesia, sin entender que se cobijaba en nada su independencia espiritual en la direccion y conocimiento de los asuntos de su jurisdiccion y competencia. El episcopado recobró todo el lleno de sus atribuciones que sobre las exenciones y privilegios tan despresivos le correspondían por el derecho comun eclesiástico; más bien que la compensacion material, el principal derecho reconocido y declarado por el Concordato, es el de las expresadas atribuciones, libres de toda traba, y por demás importantes para el buen régimen de la Iglesia y del clero y el libre ejercicio del derecho episcopal.

Respecto del importe de la dotacion, base de lo que ha dado en llamarse en política relaciones económicas de la Iglesia y del Estado, esencialmente no son tales relaciones si se entienden asalariadas, como no las hay entre el Estado y sus demás acreedores por sola la circunstancia de percibir sus rentas y ser el Estado *adunador* para responder de su satisfaccion cumplida.

En todo caso las relaciones oficiales y armónicas consisten y han debido consistir en el mutuo auxilio moral y jurídico de ambas instituciones, dirigido al bien de la sociedad y al desarrollo de sus principales y permanentes intereses, obrando con inteligencia, pero sin confusion, sin dependencia humillante, sin avasallamiento, sin hostilidad; viniendo á ser todo ataque intencionado á la Iglesia inmediatamente perjudicial á la misma sociedad. ¡Es que cuando la Iglesia se sostenia, con recursos propios no existian las mismas relaciones de mutuo y provechoso auxilio? Hay además en las atribuciones superiores del Estado, un derecho de inspeccion ó de policía eterna sobre la Iglesia como institucion del Estado mismo y por razon de sus relaciones exteriores, porque la Iglesia además de ser una gran sociedad espiritual originaria y esencialmente independiente, cual lo fué entre los mismos emperadores de la Roma gentil y contra toda clase de persecuciones, como institucion del Estado en que se halla constituida con personalidad jurídica, está sujeta á la accion del derecho comun que rige en aquella sociedad. Y el vínculo que une á la Iglesia católica con el poder civil, lo une sin tanto comencimiento á las iglesias dis-

gentes, conteniéndose, segun un dicho célebre, sin antagonismo la Iglesia en el Estado y el Estado en la Iglesia.

Tratándose en el proyecto del arreglo del clero, no era dable prescindir del Concordato y de sus prescripciones y antecedentes aun en la cuestion de su reforma económica. Firmóse, cual es sabido, el Concordato en 16 de marzo de 1851, y se mandó poner en ejecucion por real Orden de 17 de octubre del mismo año, de acuerdo con el Consejo de ministros y el Consejo real; era este solemne tratado una ley del reino y una ley concordada. En la alocucion de Su Santidad al consistorio en 15 de setiembre del año expresado, resumía el contenido del Concordato en estos términos, de cuyo resumen solo aducimos los que más concretamente hacen referencia á este asunto:

«Hemos querido asegurar en dicho convenio la integridad de nuestra santísima religion y proveer á las necesidades espirituales de la Iglesia.»

«Hemos procurado con la misma solícitud, asegurar la dignidad y la libertad del poder eclesiástico. Se ha acordado, no solamente que los sagrados pastores gozarán de la plenitud de su poder en el ejercicio de la jurisdiccion episcopal, sino que además se ha convenido que las autoridades civiles estarán obligadas en todas ocasiones á hacer tributar á la autoridad eclesiástica el honor, la obediencia y el respeto que le son debidos.»

«No hemos descuidado tampoco cuanto concierne á los intereses temporales de la Iglesia, y hemos puesto sumo cuidado en mantener enérgicamente su derecho, ya para adquirir, ó ya para poseer bienes y rentas de toda clase, derechos que conceden, proclaman y patentizan actos innumerables de los concilios, el ejemplo y las acciones de los Santos Padres y las constituciones de nuestros predecesores.»

Sin embargo, atendidas circunstancias especiales, el Santo Padre autorizaba á la Iglesia de España, á enagenar los bienes todavía no vendidos, y que habian sido devueltos, cambiando su valor por rentas sobre el Estado, no debiendo sufrir dichas rentas cambio alguno, y sin que nunca pudieran destinarse á otros usos.

Del mismo modo la Iglesia declinó en el Estado la facultad de la imposicion y recaudacion de la parte de rentas que, sobre la riqueza tributaria del país le atribuía el Concordato, reservándose y llevándose á efecto por el Estado.

«Hemos hecho además, decía Su Santidad en la alocucion, cuanto nos ha sido posible para que los obispos, cabildos, parroquias y seminarios gocen rentas suficientes y seguras. Estas rentas asignadas á la Iglesia á título de perpetuidad, serán libremente administradas por ella.»

Todo el mundo creyó que la sesion de ayer tendría gran importancia, pues estaba anunciada una interpelacion del Sr. Figueras sobre el nombramiento de capitán general de Cataluña; pero los ministros actuales, que son un modelo de poca educacion parlamentaria decidieron no asistir al Congreso, exceptuando al Sr. Montero, que por discutirse un proyecto suyo tiene el deber imprescindible de presenciar la discusion.

Ministros que apelan á la fuga en las cuestiones graves y que de este modo rehuyen los debates que en las Cámaras puedan provocarse, no merecen siquiera los ataques de las oposiciones.

A los cobardes que huyen se les perdona ó se les desprecia, no se les hiera. Esto sucede con los ministros del Gabinete actual; basta que se haga una pregunta grave ó que se anuncie una interpelacion, para que no aparezcan en una semana en el banco azul.

Más que odio esta conducta inspira lástima. La sesion se consumió en la discusion del artículo primero del proyecto de obligaciones eclesiásticas.

La Correspondencia de anoche pretende presentarnos al Sr. Ruiz Zorrilla, como altamente interesado en reconciliar á diferentes personajes con la dinastía, atribuyéndole con este motivo pasos y trabajos de que el órgano noticioso no quiere hacerse cargo, por no pecar de indiscreto.

¿Quién lo diría? ¡Parece mentira que los insulso cobardemente en las Cortes, y que los defienda á capa y espada en Palacio! ¡Cuán bondad y esto, á pesar y con disgusto de la benevolencia republicana!

Vamos, si es un héroe el defensor del célebre Banco hipotecario.

De cualquier modo, muchas gracias, y que no se moleste el Sr. Ruiz Zorrilla, porque bastaría su intervencion para que todo resultado fuera negativo.

Muchas gracias, repetimos, y no se molesta, porque está muy reciente todavía el atentado de la calle del Arenal.

Muchas gracias, y a letante con el proyecto del clero que inhabilita todo Gobierno sucesivo que no sea el actual.

Muchas gracias, y á hacer generales que ofrezcan en un momento dado su espada á la república.

Muchas gracias, en fin, y dedicarse á combatir el dominio de los carlistas en Cataluña, hoy dueños y señores de todos aquellos pueblos.

¡Vaya con Dios el Sr. Manuel, como diría El Imparcial!

«Circulan libremente toda clase de impresos que atacan las instituciones permanentes y hasta directamente al monarca, excitando por otra parte á la rebelion en términos violentos y ofensivos para cuanto de respetable existe.»

En cambio se copian en una hoja varias comunicaciones suscritas por el general Córdova, y el mundo radical se commueve, grita é insulta, y la hoja se recoge.

«No puede darse menor cantidad de rey. Los hechos son exactos. ¿Hay alguien que los desmentea?»

«¿Qué vergüenza!»

El título 4.º art. 73 de la Constitución de la monarquía española votada por las Cortes Constituyentes en 1.º de junio de 1809, dice, hablando de las facultades de una elevada persona, lo siguiente:

«Conferir los empleos civiles y militares con arreglo á las leyes.»

¿Queríamos saber en virtud de qué leyes está gravando el presupuesto y aumentando la lista de oficiales generales, tan escandalosamente, el ministro de la Guerra-responsable, segun el art. 67, con nombramientos en favor de sus paisanaguados?

Un periódico muy competente en la materia, nos dice ayer á propósito de esto lo que sigue:

«Desde el 12 de junio del año actual, fecha en que fué nombrado ministro de la Guerra el señor general Córdova, hasta el día de hoy, se han efectuado 52 promociones de oficiales generales, 6 lo que viene á ser lo mismo, se ha concedido un empleo de esta clase cada tres días.»

«Logramos de este modo dominar la árdua cuestion económica.»

ACÓNITO. La Gaceta del 25 trae un anuncio muy interesante para el Sr. Ruiz Zorrilla: el de haber sido nombrado mariscal de campo D. Francisco Ruiz Zorrilla, hecho brigadier hace unos cuantos meses.

¡Loado sea Dios!

Nuestros queridos amigos que componen el distrito de la Motilla del Palancar (Cuenca) dirigen la siguiente concisa, pero enérgica carta de adhesion al Sr. Sagasta. Dice así:

«Excemo. Sr. D. Praxedes Mateo Sagasta. My señor nuestro: El comité constitucional de este partido acepta la responsabilidad que resulta de la acusacion que contra V. E. y sus dignos compañeros de ministerio se agita en el Congreso, rechazando al propio tiempo esa calumnia artera con que los enemigos de la revolucion han pretendido manillar las acrisoladas virtudes de las grandes figuras de nuestro partido, y escalar el poder que hoy merecen á su plácet.»

«Acepta V. E. esta franca y leal adhesion, y se repitan sus afectos, y seguros servidores Q. B. S. M.—Antonio Telden.—Ramon Salvador.—José Roldán.—Manuel Briz.—Salvador Bautista Ruiz.—Se asocian gustosos á esta felicitacion; Manuel Cervero.—Mariano Bañista Ruiz.—Nolasco Bono.—José Casanova.—Con la mayor satisfaccion suscribe esta adhesion, José Muñoz.»

ESPADAS ENMOHECIDAS

Hé aquí el paralelo que El Debate publica, por el que se demuestra la diferencia que existe entre los generales que D. Manuel Zorrilla ha insultado repetidas veces desde el banco azul, y esos que forman la parte militar del radicalismo y que han hecho sus carreras en las tertulias y en los clubs hablando contra los poderes constituidos:

«GENERALS CONSTITUCIONALES. Señor duque de la Torre, capitán general de ejército, vencedor de Alcolea. Mariscal de campo en 1840, después de haber mandado con gloria durante la guerra civil el sexto ligero de caballería. D. Juan Bautista Preyero y Carballo, brigadier de la armada desde 1866. Iniciador de la revolucion de 1868; renunció dos veces el empleo inmediato y solo ha sido nom-

brado contraalmirante cuando por rigurosa antigüedad le ha correspondido.

D. José Malcampo y Monge, brigadier de la armada.—El fué quien generalizó la revolucion de Setiembre, visitando á bordo de la Zaragoza las principales ciudades marítimas de España; ascendió á contraalmirante en 1869.

D. Domingo Dulce, teniente general y con cuyo empleo murió dos años después, mariscal de campo veinte años antes, en 1848, después de haber hecho toda la guerra civil y estar condecorado con dos cruces de San Fernando laureadas.

D. Juan Zavala, teniente general, mariscal de campo en 1840, después de haber mandado el regimiento de husares de la Princesa, que por orden general del general en jefe D. Baldomero Espartero, llevaba de escudo en el morrión la cruz de San Fernando laureada por las victorias de Orduna, Villarrobledo, Grá y Peñacerrada. Este dignísimo veterano disfrutó hoy el mismo empleo.

D. Joaquin Bassols, teniente general. Salió á mariscal de campo en 1854, siendo coronel de artillería y brigadier de caballería. Disfrutó hoy el mismo empleo.

D. Francisco Serrano Bedoya, teniente general. Salió á mariscal de campo en 1855, después de dos emigraciones que, como ayudante del duque de la Victoria, sufrió por su conducta política. Disfrutó hoy el mismo empleo.

D. Antonio Caballero de Rodas, D. Antonio del Rey y D. Rafael Izquierdo, tenientes generales por la batalla de Alcolea. Hicieron toda la guerra civil, y han mandado regimientos y brigadas en campaña.

D. Félix María Messina, vino á la revolucion de teniente general, y así ha muerto.

D. Antonio Ros de Olano, teniente general. Subió á mariscal de campo en 1844. Disfrutó hoy el mismo empleo que tenía.

D. José Laureano Sanz y Ponsa, teniente general. Estuvo constantemente en la primera guerra civil, y ha sido capitán general de Puerto Rico, etc.

D. Fernando Cotoner, teniente general. Salió á mariscal de campo en 1843, después de haber hecho toda la guerra á las órdenes del duque de la Victoria.

D. Rafael Echagüe. Salió á mariscal de campo en 1854 y á teniente general en la guerra de Africa, habiendo hecho toda la campaña de los siete años.

D. Tomás Cervino, Salió á mariscal de campo en la guerra de Africa, después de mandar varios regimientos y hacer toda la guerra civil.

D. Federico Soría Santa Cruz. Brigadier en la conspiracion de 1868, y brigadier hoy.

GENERALES RADICALES. D. Fernando Fernandez de Córdova, teniente general por obra y gracia de D. Ramon Maria Narvaez. Faltó á sus compromisos en 1868, quedándose en Biarritz y dejando solo al comandante Moriones, que entró por el Pirineo con un puñado de buenos patriotas. Hoy es ministro de la Tertulia general de Cuba.

D. Eugenio Gaminde, teniente general y gran cruz de Carlos III. Era coronel retirado en 1868.

D. Joaquin Peralta, teniente general. Era brigadier en 1868.

D. Gabriel Baldrich, teniente general y héroe de Cataluña. Era coronel retirado en 1868.

D. N. Socias, teniente general. Era brigadier en 1868, y no tomó parte en nada.

D. Juan Acosta, teniente general. Era coronel de reemplazo en 1868.

D. José Sánchez Bregua, teniente general. Era brigadier en 1868, y no tomó parte en la revolucion, sino que se inscribió en la milicia al general Dulce, que desde *cabé* segundito lo había elevado al empleo que disfrutaba, sin haber sido una sola bata.

D. José Merelo, mariscal de campo. Era paisano en 1868, y solo había sido empleado en aduanas en la isla de Cuba.

D. Manuel Pavía, mariscal de campo. Era en 1868 comandante de artillería.

D. Baltasar Hidalgo, mariscal de campo por la accion de Vidra. Era capitán de artillería en 1868.

D. José Lagunero, mariscal de campo. Era comandante retirado en 1868.

D. Eugenio Gonzalez, mariscal de campo. Era comandante de infantería en 1868.

D. Román Palacios, mariscal de campo. Era comandante retirado por inútil desde la guerra de Africa.

D. Juan Villegas, mariscal de campo. Era coronel retirado en 1868.

D. José Ripoll, mariscal de campo. Era teniente coronel de escuadras mayores de plazas en 1868.

D. Salvador Damato, intendente de ejército. Era empleado subalterno de sales, cesante.

D. Cipriano Carmona, brigadier. Era capitán muy moderno en 1868, y estaba de reemplazo en Ceuta.

D. Luis Radial, brigadier. Era teniente de infantería, ayudante del provincial de Avila en 1868.

Por último, D. Francisco Ruiz Zorrilla, primo del jefe de pelela del radicalismo. Era comandante en 1868; tres meses hace fué nombrado brigadier, y ayer publicó la Gaceta un decreto concediéndole el empleo de mariscal de campo.

Empleados cesantes, retirados, aférricos hace un año, tales son los generales que hacen cord á D. Manuel Zorrilla en sus continuados insultos al partido constitucional.

En vista de los anteriores datos, nuestros lectores harán las reflexiones á que se prestan.

El Sr. D. José de Rojas ha publicado el siguiente escrito en contestacion al procaz é insolente *Suplemento* de El Imparcial.

«Los cargos que desde el fondo de sus columnas dirige continuamente el órgano del ministro de Ultramar á los hombres, que como él no piensan, tienen el mismo fundamento que los dirigidos al Sr. Rojas.»

«Dice así: «El señor director del periódico La Utría, «My señor mió y estimado amigo: En el *Suplemento* de El Imparcial, publicado el día 24, y correspondiente al

«Campea en la 2.ª foja el privilegio real por diez años para que el maestro Cabranes pudiese imprimir su *Hábito y armadura espiritual*, dado por Carlos V en Toledo á 22 de Setiembre de 1529—una plana. A la vuelta se reproduce el privilegio, de que no se habla hecho uso oportunamente, en Alcalá, á 1.ª de Marzo de 1543, y debajo aparece ocupando el resto de la plana la licencia de la Inquisicion, expedida por don Alonso Manrique, y refrendada por el secretario general del Santo Oficio, Lope Diaz, en Toledo á 29 de Noviembre de 1525.»

«Se escribió este libro por instigacion suya entre 1520 y 1524, y en la esperanza de poderlo imprimir inmediatamente, puesto que entonces existia la imprenta donde Tanco trabajaba? Parece verosímil, como tambien que obedecia esta obra al plan exclusivamente ex-

«Es tanta la razon que los de la ciudad de Badajoz (donde yo soy natural y vecino) tenemos de servir á vuestra Magestad, en la gran merced que la dicha ciudad recibió, quando con su real presencia la autorizó y engrandeció en aquella última visita que hizo á la catholica y sereníssima Reyna su legitima madre (cuya alma está en gloria) que los que sienten la utilidad que á pobres y ricos se les señaló, (no es bien) se olviden de mostrar una manera de agradecimiento, por tener su ciudad quedado hecha recámara de tan alta y estimable señoría.»

«Reservas hojas en folio, paginadas con numeracion árabe.

El edicto del vicario de Jerez está fechado en aquella ciudad á 24 de Marzo de 1600; pero de las notas y comentarios en derecho que lleva al margen, así como del título que hemos copiado, puede inferirse que se publicó en Badajoz.

«Son tres hojas en folio, paginadas con numeracion árabe.

«Es tanta la razon que los de la ciudad de Badajoz (donde yo soy natural y vecino) tenemos de servir á vuestra Magestad, en la gran merced que la dicha ciudad recibió, quando con su real presencia la autorizó y engrandeció en aquella última visita que hizo á la catholica y sereníssima Reyna su legitima madre (cuya alma está en gloria) que los que sienten la utilidad que á pobres y ricos se les señaló, (no es bien) se olviden de mostrar una manera de agradecimiento, por tener su ciudad quedado hecha recámara de tan alta y estimable señoría.»

Historia universal de la primitiva y milagrosa imagen de Nuestra Señora de Guadalupe; fundacion y grandezas de su santa casa; que Fr. Francisco de San Joseph imprimió en Madrid en 1743, en folio, donde se describe con mucha puntualidad la librería del convento, que en el siglo XVI ménos copiosa, pudo, en mi concepto, dar albergue á los impresores, cajas, prensas y demás bagaje guttembergiano.

Se trasladó á Badajoz la imprenta, buscando más amplio centro de consumo, la cercanía de Portugal, y el tránsito frecuente de reyes y magnates, que la union de ambas coronas en el reinado de Felipe II producía? Natural parece sospecharlo, pues no ha llegado á nuestra noticia ningun otro libro impreso en el célebre monasterio, ni en la insignie Mérida, que utilizó por poco tiempo su herencia tipográfica, y en cambio hemos podido reconocer el siguiente:

(Cruz en negro de la Orden de la Merced.)

La institucion ó fundacion de la Orden de la Santisima Trinidad de la redención de cautivos.

Agora nuevamente impresa en la insignie ciudad de Badajoz.

Biblioteca del ministerio de Fomento. Tomo suelto de Varones, que perteneció al E. S. D. Serafin Estévez Calderón.

El ejemplar está deshecho por la polilla, y á ménos que se restaure, lo que por su escasa importancia dudamos, desaparecerá muy en breve.

Gótico en 8.º 32 fols., Registro Dfiii. El colofon dice así: Fue impreso este pre-

sente sumario de indulgencias en la muy noble y muy leal ciudad de Badajoz en la casa y oficina de Francisco Rodriguez impresor y mercader. Acabóse en XV dias de Noviembre de M. D. LXXVIII años (1).

A la vuelta de la portada escribe una dedicatoria de escasa importancia al yllustre Señor Julian Bezerra de Alvarado, fray Francisco de Torquemada, expresándole que habia impreso una jornada de esta obra en Sevilla; pero queriendo botar á hacer otra con la impresion

de la impresion quiere decir la imprenta desta ciudad de Badajoz; ame encargado que le busque guía y compaña con quien vaya bien guiada y acompañada. Yo aviendo con diligencia procurado la dicha guía. No e hallado persona á quien mas propia y verdaderamente la pueda encomendar que a v. m. porque

halla en v. m. gran dotrina, bondad y religion, y pia afeccion á las cosas sanctas que me pareció otro angel Raphael guiador de Tobias.»

(1) Biblioteca del ministerio de Fomento. Tomo suelto de Varones, que perteneció al E. S. D. Serafin Estévez Calderón.

El ejemplar está deshecho por la polilla, y á ménos que se restaure, lo que por su escasa importancia dudamos, desaparecerá muy en breve.

A la vuelta de la portada escribe una dedicatoria de escasa importancia al yllustre Señor Julian Bezerra de Alvarado, fray Francisco de Torquemada, expresándole que habia impreso una jornada de esta obra en Sevilla; pero queriendo botar á hacer otra con la impresion

de la impresion quiere decir la imprenta desta ciudad de Badajoz; ame encargado que le busque guía y compaña con quien vaya bien guiada y acompañada. Yo aviendo con diligencia procurado la dicha guía. No e hallado persona á quien mas propia y verdaderamente la pueda encomendar que a v. m. porque

halla en v. m. gran dotrina, bondad y religion, y pia afeccion á las cosas sanctas que me pareció otro angel Raphael guiador de Tobias.»

(1) Biblioteca del ministerio de Fomento. Tomo suelto de Varones, que perteneció al E. S. D. Serafin Estévez Calderón.

El ejemplar está deshecho por la polilla, y á ménos que se restaure, lo que por su escasa importancia dudamos, desaparecerá muy en breve.

A la vuelta de la portada escribe una dedicatoria de escasa importancia al yllustre Señor Julian Bezerra de Alvarado, fray Francisco de Torquemada, expresándole que habia impreso una jornada de esta obra en Sevilla; pero queriendo botar á hacer otra con la impresion

de la impresion quiere decir la imprenta desta ciudad de Badajoz; ame encargado que le busque guía y compaña con quien vaya bien guiada y acompañada. Yo aviendo con diligencia procurado la dicha guía. No e hallado persona á quien mas propia y verdaderamente la pueda encomendar que a v. m. porque

halla en v. m. gran dotrina, bondad y religion, y pia afeccion á las cosas sanctas que me pareció otro angel Raphael guiador de Tobias.»

(1) Biblioteca del ministerio de Fomento. Tomo suelto de Varones, que perteneció al E. S. D. Serafin Estévez Calderón.

El ejemplar está deshecho por la polilla, y á ménos que se restaure, lo que por su escasa importancia dudamos, desaparecerá muy en breve.

A fines del aquel siglo volvió á existir imprenta en Badajoz, pues no dudo que de allí proceda el siguiente papel suelto, no mal impreso en letra redonda y clara, que posee mi estimado amigo el señor Ferro Caveiro, aficionado de esta corte:

Traslado del edicto que fray Alonso de Naranjo Vicario de la Iglesia Parrochial de san Miguel de la ciudad de Jerez de los Cavallos, diócesis de Badajoz hizo publicar por todas las yglesias de la dicha ciudad, compra Don Diego Gomez, cura de la Madre obispo de Badajoz, del Consejo de Su Magestad, su Prelado, por auelre excomulgado justa y decisamente, porque le impedia las apelaciones en ciertas causas que del Vicario apelaron, y se querrellaron ante el dicho Obispo, como consta de los procesos: fecha en Madrid á 13 de Mayo de 1627 años.

Son tres hojas en folio, paginadas con numeracion árabe.

El edicto del vicario de Jerez está fechado en aquella ciudad á 24 de Marzo de 1600; pero de las notas y comentarios en derecho que lleva al margen, así como del título que hemos copiado, puede inferirse que se publicó en Badajoz.

«Es tanta la razon que los de la ciudad de Badajoz (donde yo soy natural y vecino) tenemos de servir á vuestra Magestad, en la gran merced que la dicha ciudad recibió, quando con su real presencia la autorizó y engrandeció en aquella última visita que hizo á la catholica y sereníssima Reyna su legitima madre (cuya alma está en gloria) que los que sienten la utilidad que á pobres y ricos se les señaló, (no es bien) se olviden de mostrar una manera de agradecimiento, por tener su ciudad quedado hecha recámara de tan alta y estimable señoría.»

«Reservas hojas en folio, paginadas con numeracion árabe.

«Es tanta la razon que los de la ciudad de Badajoz (donde yo soy natural y vecino) tenemos de servir á vuestra Magestad, en la gran merced que la dicha ciudad recibió, quando con su real presencia la autorizó y engrandeció en aquella última visita que hizo á la catholica y sereníssima Reyna su legitima madre (cuya alma está en gloria) que los que sienten la utilidad que á pobres y ricos se les señaló, (no es bien) se olviden de mostrar una manera de agradecimiento, por tener su ciudad quedado hecha recámara de tan alta y estimable señoría.»

«Son tres hojas en folio, paginadas con numeracion árabe.

A loor y gloria de Dios todo poderoso y de su Santísima Virgen Maria madre purísima y de su divinaventurado Apóstol Santo Pedro, y Santiago: fué impreso en la presente obra para comenñtado de los derechos de cristianos, en la nombrada plaza de Guadalupe.

número 1.981 de dicho periódico, he leído un suelto en el que, refiriéndose á la imprenta de mi propiedad, se dice que en ella no nos atrevimos á imprimir las proclamas y boletines del ejército liberal en el período revolucionario del año 1868.

Cometera que esta acusacion carece de verdad en absoluto, y como tengo la conviccion de que ni el señor director del periódico que me acusa, ni el impresor del mismo, ni ninguno de los que forman parte de ese diario han arriesgado tantas veces como yo la tranquilidad, los intereses y la vida, rechazado luego tan falsa acrimonia, y recuerdo á mis calumniadores que de mi imprenta han salido la mayor parte de los documentos revolucionarios, entre los cuales puedo citar la proclama del general Prim en 3 de enero de 1868 y los boletines de aquella jornada; la del general Piard en 27 de junio del mismo año; el manifiesto de Cádiz, que se publicó en tres ejemplares, siendo uno de ellos la de *El Diario Español*; casi todas las proclamas que se remitiéron á provincias; el parte de la batalla de Alcolea, repartido en Madrid á las siete de la mañana del día 29 de septiembre de 1868, y que fue causa del levantamiento popular, y otra porcion de documentos, de los cuales ni aun noticia tienen los señores del periódico que me acusa.

No fueron seguramente estos cuyos sacrificios desconocen los engrandecidos de tan peligrosas impresiones; pero si á tantos méritos tienen en el día de hoy, y tan mal recuerdan los míos, pueden cuando gusten publicar los suyos, que no han de faltarle les tigos que acrediten los muchos que me abonan.

mi emigracion es una prueba bastante de mis trabajos en favor del partido revolucionario, y la prision de mi hermano que estuvo veintim dias en un calabozo, indican claramente que en mi casa se trabajaba en contra de aquel Gobierno; que despues de los sucesos de junio mandé cerrar mi imprenta con notable perjuicio de mis intereses. Estas sacrificios no han tenido recompensa alguna, pues jamás se me ha ocurrido reclamar de nadie ni aun el importe del papel consumido en proclamas, manifiestos y boletines.

Es cuanto tengo que oponer al suelto publicado en el suplemento á que aludo, y agradeceré á Vd. señor director, se sirviera publicar mi contestacion en el periódico que tan dignamente dirige.

Suyo afectísimo amigo S. Q. B. S. M.

JOSÉ DE ROJAS S.

A pesar de todos estos servicios á la libertad no ha llegado á ministro de Ultramar ni mucho menos el Sr. Rojas, como el ex-director de *El Eco del País*.

Tan mal ha sentado á los republicanos el nombramiento del general Gaminate para el mando de Cataluña, que hay quien asegura que si no se desahoga lo hecho, los federales retirarán su benevolencia.

¡Dios libre á D. Manuel de que tal le suceda! ¡Qué sería entonces del radicalismo y del Gobierno que solo subió y vive á la sombra de la benevolencia!

El Gobierno hace cuestion de Gabinete la no admissión de la enmienda presentada por los individuos de la mayoría Sres. Nieto, Arous, Sardaol, marqués de la Florida y otros, sobre rebaja de la contribucion de inmuebles.

Hay quien asegura que en su virtud la enmienda será retirada. En esta situacion es lógica cualquier cosa por denigrante que sea.

Debemos advertir, por lo que importa pueda, que el Sr. Arous es director de *El Imparcial*, de que es propietario el actual ministro de Ultramar.

¡Armonías insuperables! El Sr. Gasset hará lo que siempre.

¡He aquí algunas de las disposiciones tomadas por el consejo provisional de la Federación Española para que sirvieran de regla en el actual movimiento:

- 1. Ocupación por los consejos federales revolucionarios de todos los efectos de guerra, tanto del Estado como de los particulares, entendiéndose como interina la que á los de estos se refiera.
- 2. Ocupacion de los telegrafos.
- 3. Ocupacion de los ferrocarriles: examen y revision de todos los expedientes de contratas y de subvenciones referentes á todos los servicios públicos.
- 4. Ocupacion de todos los caudales que pertenecieran á fondos públicos.
- 5. Intervencion en los Bancos y Sociedades de crédito, para que nadie pueda extraer de ellos fondos ni en metálico ni en papel, á no ser destinados al servicio de la revolucion, mientras ésta dure.
- 6. Suspension de toda clase de inscripciones de trasterencia de dominio ó hipotecas en el Registro de la propiedad, hasta nueva orden.
- 7. Cesantía de los actuales empleados de todo los ramos.
- 8. Ocupacion de las oficinas por delegados de los consejos revolucionarios.
- 9. Reunion de fondos en la forma que crea más conveniente cada consejo revolucionario local, para atender á los gastos de la revolucion.
- 10. Garantía de las personas de cuantos hayan sido senadores, diputados, ministros, autoridades ó funcionarios públicos retribuidos por el Estado, por la provincia ó por el municipio, desde el día en que concluyó la guerra civil á consecuencia del convenio de Vergara, para que puedan ser recibidos por lo que respecta al ejercicio de sus cargos.
- 11. Intervencion temporal de sus bienes, para que respondan á la responsabilidad que los comprendidos en el artículo anterior pudieran haber contraído.

¡Qué alma tienen porvenir!
¡Qué digna herencia del fatal presente!

ACTUALIDADES.

OPERACIONES MILITARES.

Tocando á la frontera francesa, por la parte de los Pirineos Orientales, no lejos de la Junquera, nuestros vecinos han podido oír los disparos de cañon, que les habrán recordado nuestras luchas intestinas.

La columna del coronel Serrano en Olot, tuvo noticias de que las facciones de Saballs, Barreant, El Tremendo y otros dos cabecillas, se dirigían por Castell-Tudí á Tortella, aguas arriba del río Lérida que viene de las crestas del Pirineo y hacia Manera, primer pueblo fronterizo, en direccion de Arles.

Apostados los carlistas cerca de la aldea de Beuda, coronaron las elevadas montañas que la rodean, y dejando penetrar á las tropas en la circunferencia en que tenían aquellas su formacion, rompieron el fuego sobre la columna, que tuvo que ocupar un bosque á las inmediaciones de las casas, desde donde sufrió el enemigo algunos tiros de cañon; pero llegaba la noche, la tropa penetró en la aldea, pero despues de este hecho de armas, noticias de Cataluña no dicen que otras fuerzas carlistas han derribado los postes telegráficos entre las estaciones de Tarrasa y Olesa, Ministros y San Vicente; que las comunicaciones están interrumpidas entre Arenys de Mar y Girona, y que la gente de Castells Diuque invade algunos pueblos como le place.

Ha debido tomar el mando del ejército de Cataluña el general Gaminate y Baldrich, que ha terminado el sitio defendiéndose con las esperanzas del resultado de sus vastos conocimientos en el país, habra podido juzgar del estado de las cosas en el mismo, habiendo sido allí en épocas de feroces, perseguido y perseguidor; que así son las vueltas que da el mundo.

No han llegado á tiempo los correos de Valencia y Andalucía. Asegúrase que los bandos de gente levantados en ambos distritos, unos están en Sierra-Morena y Serranía de Ronda, y que los de Alcoy y Murcia se reunen hacia Onteniente y Conceptana, aunque *El Parte Diario*, periódico de Alcoy del 23, nada dice.

Solo *La Paz* de Murcia indica que habia recibidos de tras-

lornos hacia Torrealhnera y Benijuan; lo cual se ha confirmado, manifestando que la direccion de los insurrectos es como para ponerse en contacto con los de la provincia de Alicante.

Los federales levantados en la de Castellón, cerca de l antigua Sagunto, han sido derrotados, y en su dispersion han dejado algunos prisioneros.

Tambien en Santander ha habido que lamentar la turbacion del orden, además de ciertos conatos observados en Bilbao.

En Zaragoza hubo una manifestacion algo insinuante el 25, á la que parece respondieron algunos hombres armados en Pedrola.

Arnedo (Rioja) tambien ha tenido su pequeño alboroto con motivo de la quinta.

La faccion Torres, interponiéndose entre los pueblos de Pons, Bellvis y Lérída, ha entrado en Agament, desde donde observó el camino de Barcelona, y el llano de Urgel.

El empeño de interrumpir las comunicaciones entre las plazas fuertes de Lérída y Seo de Urgel que se observa en las combinaciones de los carlistas, debia haber llamado la atencion de la autoridad militar de Cataluña. Veremos qué hace el Sr. Gaminate sobre este punto.

La visita de tantas noticias de carácter variado, y algo tocado el Gobierno en su conciencia, suprimió ayer en los partes de la *Gaceta*, la conclusion ideal de que en el resto de la Península no ocurre novedad; pero tal carño tiene á esta manoseada frase, que ja reitera á su modo diciendo que no hay obra novedad que la ausencia de varios mozos en algunos puntos.

El país cree que la mejor novedad sería la ausencia del bazo azul de ciertos mozos, y es regular que exclamara: ¡la del humo!!

EXTRANJERO

PARIS 25.—Siguen las divergencias entre el señor Thiers y la comision. La comision resuelve. Hoy á las dos se reunirá la comision para oír el dictámen del Sr. Bathié, el cual será presentado esta tarde ó mañana.

En la Bolsa se han cotizado: El empréstito, á 95-95. El 3 por 100 francés, á 52-75. El 3 por 100 idem, á 84-15. El interior español, á 26. El exterior idem, á 29 5/8.

LONDRES 25.—El exterior español, á 29 3/8. No se ha cotizado el portugués.

VERSALLAS 25.—El Sr. Bathié, ponente de la comision encargada de informar sobre la proposicion Kerdrel, ha leído su dictámen, el cual será presentado mañana á la Asamblea.

VERSALLAS 26.—El dictámen del Sr. Bathié propone el nombramiento por la Asamblea de una comision compuesta de 15 individuos, encargada de preparar el proyecto de responsabilidad ministerial.

Respecto al asunto relativo á la contestacion al mensaje del Sr. Thiers, dice que no debe darse dicha contestacion, pues el Sr. Thiers no es más que un delegado de la Asamblea.

Dicho dictámen no propone solucion alguna á las diferentes cuestiones suscitadas en el mensaje del presidente de la república.

AMSTERDAM 25.—En la Bolsa se han hecho: El 3 por 100 español, á 29 1/2. El portugués, á 41-05.

AMSTERDAM 25.—El 3 por 100 español, á 29-20. El portugués, á 41 1/4.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente extracto de los despachos oficiales recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada del día de hoy acerca de las insurrecciones en esta y en la provincia de Cataluña.

Cataluña.—El general Andía continúa la persecucion de Castells hacia San Lorenzo de Bagá. La faccion Valles y Tallada se ha internado en la sierra de Trivisa, y la persisten las columnas Olay y Hernandez, Tristany quemó ayer la correspondencia oficial, deteniendo el correo en Castell-Holl. En las provincias de Lérida y Gerona no ocurre novedad.

Valencia.—En la ciudad de Murcia ha penetrado ayer un numeroso grupo de insurrectos federales, teniendo la guarnicion de aquel punto que rechazaron haciendo fuego contra ellos, del que resultaron algunos heridos. El batallon de granaderos de Barcelona, que salió ayer de esta corte, y otras fuerzas mandadas de Valencia llegaron hoy á Murcia.

Andalucía y Granada.—Se ha distendido completamente en Aljér la gente insurrecta que abandonó el pueblo de Aroos ayer. El brigadier Camus con su columna marchó ayer desde Almardiel por la carretera á Linares; pero estando interrumpido el telegrafo no se tiene noticia de su llegada.

Aragon.—En Zaragoza se ha intentado alterar el orden por los federales; pero la actitud enérgica y decidida de las tropas y las acertadas disposiciones tomadas por el capitán general han restablecido la tranquilidad.

En los demás puntos de la Península no ocurre novedad.

Segun el parte que inserta el mismo diario oficial, S. M. el rey ha pasado bien el día de ayer, sin que se haya notado alteracion alguna en el estado general de su enfermedad.

En virtud de reales decretos, referendados por el señor ministro de Gracia y Justicia, se publica á D. Mamerto Perez de Diego, magistrado de la audiencia de Madrid, nombrado para este cargo á D. José García Herraiz, magistrado que ha sido de la audiencia de Valencia. Se traslada á la audiencia de la Corona á D. Enrique Lassus y Font, magistrado de la audiencia de la Corona, al juez de primera instancia del distrito del Salvador de Sevilla, D. José Montalvo Reyes.

El autor del asesinato cometido anteayer en la Torrejilla del Leal, fué preso en su huida en el Barranco de Embajadores por el cabo de orden público núm. 544, Sr. Perez y García, del distrito del Hospital, arrebatándole este de la fuga una pistola de dos cañones con la que habia consumado el crimen, auxiliándole despues para su conduccion á algunos guardias y el alcalde de barrio de la Primavera.

El Centro hispano-ultramarino acordó anteayer dirigir una comunicacion al Sr. Ruiz Zorrilla sobre los asuntos de Ultramar.

Ayer, primer aniversario de la muerte del señor conde de Argenteo, se celebraron misas, por encargo de su viuda, y en descansó del alma del finado, en las iglesias de San Martín y San Sebastian y en la de los caballeros de la Orden de Calatrava, en esta corte.

Han sido nombrados: presidente de sala de la Audiencia de Madrid D. Manuel Vicente Garcia, y magistrado, en comision, de la audiencia de Burgos D. Leandro Soler y Escobar.

Han sido propuestos para ser agraciados con la cruz senalada de Maria Victoria los Sres. D. Feliciano Morales del Valle, D. Pedro Ponce Ramirez, D. Manuel Lagos Zapata, profesor este último de la escuela de párvulos del Hospicio de Madrid.

Los varios propietarios de Cataluña han dirigido una exposicion á las Cortes pidiendo se prorogue hasta el 31 de diciembre de 1878 el plazo concedido para inscribir, con los beneicios expresados en los arts. 390, 91 y 93 de la ley hipotecaria, los censos, foros y subforos, servidumbres

y demás derechos de naturaleza real, constituidos, reconocidos ó adquiridos antes de 1.º de enero de 1863 y no registrados todavía.

Entre las proposiciones cuya lectura autorizó anteayer el Congreso, hay una en que se pide que los bienes de propios y de comun aprovechamiento de los pueblos, en lugar de venderse como hasta aqui, se repartan á censo reservativo entre los vecinos.

Tambien se ocupa la proposicion de la legitimacion de los arrendamientos arbitrarios.

Además de su autor, el Sr. Isabal, firman la proposicion los Sres. Gil Berges, Figueras, Carvajal y otros.

NOTICIAS MILITARES.

El teniente coronel jefe de la reserva de Madrid, D. Rafael Codina, ha sido nombrado para mandar el batallon provisional de escribenes y ordenanzas, ocupando la vacante que resultó de D. Mariano de las Pintas.

Ha sido nombrado gobernador militar del castillo de Santa Bárbara de Alicante, D. Francisco Nagero.

Ha sido destinado al segundo batallon del regimiento de Murcia el comandante de reemplazo D. Manuel Velazquez; al segundo del de Cuenca el comandante D. Antonio Dopico; al primero del de Murcia, al de la propia clase don Modesto Vazquez.

Se ha expedido el retiro al coronel de estado mayor don Vicente Alcalá del Olmo.

Ha sido promovido á coronel por antigüedad, el teniente coronel de guerra, D. Felipe Moltró.

Se ha expedido el retiro á los coroneles D. Jacobo Arroiz, D. Donato Gonzalez y al comandante D. Juan Rozquez.

Ha sido aprobada una propuesta declarando en situacion de reemplazo á varios oficiales de infantería.

Se ha dispuesto sobre el mando del regimiento infantería de Aragon, el coronel D. Pedro Font.

Se ha concedido el grado de teniente coronel, al comandante de infantería D. Lorenzo Cabrinety.

El batallon cazadores de Puerto-Rico, que lleva ayer mañana á Madrid, se ha alojado en el cuartel de la Montaña.

Al coronel D. Pedro Font se le ha conferido el mando del regimiento de infantería de Aragon.

Por el ministerio de la Guerra se ha mandado construir 300 cartucheros modelo americano, para que, probados por individuos de los cuerpos de artillería, Guardia civil y carabineros, se vea si deben ser aceptadas regimentariamente.

Por el ministerio de la Guerra se ha confirmado el nombramiento de coronel de estado mayor don Manuel Caba y Izquierdo, fiscal de campó D. José Quiñero, para el cargo de comandante general en jefe de operaciones del Centro y Oriente de la referida isla.

Al capitán general de Cataluña se ha autorizado para hacer en Barcelona algunas obras de fortificacion.

INSTRUCCION PUBLICA.

Tenemos el gusto de insertar la enérgica y razonada protesta que la Academia de maestros de primera ensenanza de Madrid ha elevado al Congreso de diputados, contra las graves imputaciones que se permitieron dirigir el diputado Sr. Cisa á tan sufrida y respetable clase. Creemos que todos los profesores de España se adheriran á dicha protesta, y ya saben que LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, que ha venido y viene defendiendo al magisterio, tiene siempre unas columnas dedicadas á tan noble misión, publicandole en ellas cuanto los maestros nos comunicuen:

«La Academia de maestros de primera ensenanza pública de Madrid al Congreso de los diputados.—Esta corporacion, Excmo. Sr., que representa en la capital de España altos y nobilísimos intereses, grandes y gloriosísimas tradiciones de la ensenanza pública, ha visto con indecible asombro las expresiones por todo extremo duras, inconvinientes por todos conceptos y sobreramente injustas, que el diputado Sr. Cisa y Cisa dirigiera al señor ministro de Fomento, á propósito de escuelas y maestros.

La academia cree que no solo por momento de vertigo ocasionado tal vez por el disgusto personal de cada uno de los que, por desgracia, está sujeta la misera condicion humana, ha podido el dignísimo diputado por Matató envolver en tan crueles censuras á una clase numerosa, consecuente, moralizada y ejemplo permanente de heroicas virtudes; que solo de esta manera pueden tener significado y carácter explicatorios, calificaciones que rechaza nuestra honra inmaculada, la inmaculada honra de nuestros hijos, y que, de su misma consecuencia, el elemento patriótico no habra probado fealdad, el desinteresado celo, la rectitud política desinteresada y la fama universal de que goza, como modelo de ilustracion y elocuencia el hijo de Cataluña, emulo de los Borégueres y Moncadas, de los Balmes y Recabrits.

Sí, Excmo. Sr.: el magisterio de primera ensenanza, gravemente ofendido en su lealtad acrisolada y en su buen nombre y reputacion, ha merecido, para tranquilizar su espíritu acobojado, apelar á toda su razon, á toda su calma, ya proverbial, á todo su agradecimiento además, recordando: desde las alturas del Parlamento español, segundo de su inalienable y cierto por lo mismo de que sus palabras, columna al profesorado de un modo tan horriblemente injusto como soberanamente sarcástico. Esta conducta para con los maestros de primera ensenanza, para con los sacerdotes civiles del Estado, para con los apóstoles sublimes de todo progreso ético y de toda pacífica y bien ordenada libertad, para con los mártires gloriosos que, con el libro de la sabiduria en las manos y sus miradas fijas en el azul purísimo de los cielos, luchan contra la adversidad, procurando sacar á salvo de las furiosas corrientes del precioso veletino de la ciencia: las magníficas conquistas de los siglos, que para siempre en el tiempo indeleble, podrá sacarla todo lo noble, todo lo equitativo patriótico, que el representante de Matató juzgue en su criterio y manifiesta en uso de su libérrima autonomia.

Peró el magisterio entiende, Excmo. señor, que las acusaciones deben ir siempre acompañadas de los comprobantes; y entonces el que las formula es acreedor á la consideracion y aprecio de los buenos; ó que, si de aquellos requisitos se prescinde, hay derecho, derecho moral y positivo, para reclamar en favor de la inocencia oprimida y del decoro manillado, la declaracion expresa y terminante de que ha faltado á la verdad y se ha insultado la honradez de tantos millares de padres de familia.

«SANGUICULOS DEL ESTADO los maestros cuya remuneracion actual es de menos de cinco reales, y cuyo territorio es sin embargo ocho veces más riquísimo, en cuya política predominaba el sentimiento sobre todas las demás facultades; Sentimiento era su oratoria, sentimiento su poesia, sentimiento su ciencia, sentimiento su fé. El culto religioso al hogar, el amor entrañable á los custodios de sus primeros años, el recuerdo estático de las generaciones muertas, la poesia despreñada de los altares y de los panteones, el respeto á la historia, en cuyas páginas crecia ó la voz de sus padres, inspirándole su filosofia sentimental, que raya en misticismo; y su política monárquica, que á despecho de las conyecciones más profundas de Aparisi y de su carácter republicano y de sus tendencias democráticas, pasará á la posteridad con el dictado de política absolutista.

«REMORA DE LA INSTRUCCION los maestros, excellentísimo señor, cuando llevamos tachadas nuestras sienas por la corona de espigas con que las ignorancias todas y las reacciones que pretenden anular nuestra obra, prosegua en un modo implícito, pero tristemente gráfico, que somos el amarrado popular que se estrellan, como contra las rocas del puerto las olas desbordadas, en sus bastardos deses y menudadas ambiciones!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizan el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que confiamos en nuestro abolecion profesional los nombres laureados de Ortiz y Palomares, de Lizar y Anduega, de Torio é Irujoera, de Montesión y Aivera:

«REMORA DE LA INSTRUCCION los que, como nosotros realizamos el ideal sacrosanto del Ilustre proscripto de Jersey, fundador en España de las escuelas normales, fueron inestables de nuestra gloria contemporánea, de cuya famosísima falange brota los insuperables profesores de virtud y justicia, del inolvidable Gil de Zrate, y enseñan á los cuatro puntos del horizonte el inmenso panorama de la virtud y los encantos irresistibles de la ciencia aplicada á los usos comunes de la vida!

sin ciencia é iluminando á los ignorantes; siempre entre ensueños místicos y oraciones ferventísimas; que siento invisible lanza traspasar su corazón enamorado celeste idealidad; que abraza en sus éxtasis, en sus coloquios religiosos, no solamente el género humano, sino el universo entero, su maestra la alondra, que se sustenta con algunos granos de la tierra y se espala en la luz matinal de la luna; su hermano el sol, que dá el día; sus hermanas las cielos y las estrellas, que brillan los cielos; y el agua que roca los campos; pues como hijo de Dios, siente y reconoce parentesco estrechísimo con todas las criaturas.

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

MERCADOS NACIONALES. Madrid, 26. Harinas, 4 1/2 rs. arroba; azúcares, 4 1/2 rs. arroba...

MERCADOS EXTRANJEROS. Madrid, 26. Harinas, 4 1/2 rs. arroba; azúcares, 4 1/2 rs. arroba...

SANTO DE MAÑANA. SAN GREGORIO. DIRECTOR GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS. SEÑALAMIENTOS.

ATENEO. ATENEO DE SEÑORAS. BIBLIOTECAS. Biblioteca de la Academia Española. Biblioteca de la Academia de la Historia...

OFICINAS. Comisaría general de los Santos Lugares de Jerusalén. Comisaría general de Cruzada. Consejo de gobierno y administración de redacciones...

GUERISON DE MALDI DE YEUX. Monsieur Hieroni a Martin, docteur en sciences, medecine chirurgical espagnol...

GUERISON DE MALDI DE YEUX. Monsieur Hieroni a Martin, docteur en sciences, medecine chirurgical espagnol...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA. DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

EL LIBRO DEL PUEBLO. D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Obra premiada por el Gobierno...

OBRA COMPLETA DE CERVANTES. Doce tomos en 4.º mayor. Solo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de orden en la antepartida.

EL SALVADOR. Colegio de primera clase de primera y segunda enseñanza. carreras especiales y derecho.

MANUAL DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL. POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO. Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870...

GRAN FOTOGRAFIA DE E. JULIA. Madrid, calle del Príncipe, 27, contiguo al teatro. CASAS EN PARÍS.

DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. Obras de Cervantes, D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin...

DE AUTORES ESPAÑOLES. DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS. Obras de Cervantes, D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicacion. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho paginas...

EL CODIGO PENAL DE 1870. CONCORDADO Y COMENTADO. D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA. Se ha publicado el primer tomo de esta interesante obra...

PILDORAS ANTIGASTRALGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano. En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al publico, ha alcanzado el exito mas completo...

PILDORAS ANTIGASTRALGICAS DEL LICENCIADO D. Pedro Manuel Soriano. En el poco tiempo que este medicamento se ha expuesto al publico, ha alcanzado el exito mas completo...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION. POR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Bases de la publicacion. Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho paginas...

EL CODIGO PENAL DE 1870. CONCORDADO Y COMENTADO. D. ALEJANDRO GONZALEZ Y GOMEZ DE LA SERNA. Se ha publicado el primer tomo de esta interesante obra...

